

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El pasado 12 de enero la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) emitió un informe a solicitud de la Secretaría de Estado de Energía sobre la propuesta de Orden por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos de aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2017.

En él, la CNMC carga contra el Gobierno por la forma en que va a retribuir a las instalaciones renovables entre 2016 y 2019. El regulador considera que el cálculo realizado por el Gobierno para determinar una senda de precios en base a la cual se liquidan las primas "no se justifica". El organismo considera que el Gobierno utiliza un cálculo en el que "no se proporciona argumento alguno" que pueda justificarlo. Sumado a ello, añade que funciona con "una rigidez innecesaria" y que "no resulta convincente". El Gobierno paga sus primas para llegar a una rentabilidad definida como "razonable" en base a una previsión de precios, que vienen determinados por los futuros del operador del mercado eléctrico, OMIE.

Antes que la CNMC, fueron los productores de energía renovable los que denunciaron que la Orden del Ministerio, dados los cálculos exagerados que incluye, limitaba las primas y no les permitía alcanzar la rentabilidad razonable que se les aseguraba por ley. En concreto, la Asociación Empresarial Eólica calculó que en los próximos tres años dejarían de percibir más de 250 millones anuales que le corresponden. Por su parte, la CNMC cuantifica en 200 millones de euros anuales el agujero a las renovables por menores ingresos en primas que recoge la legislación de 2013, en base a una "rentabilidad razonable" que garantiza el Gobierno a las instalaciones acogidas a la misma. Apunta, además, que el impacto es tanto mayor cuanto más larga es la vida útil regulatoria residual de la instalación tipo en cuestión. En suma, la institución competente dice que se ha adoptado una "hipótesis para la que no se proporciona argumento alguno", refiriéndose al cálculo para estimar las primas.

Ya en un informe anterior publicado a finales de diciembre de 2016, la CNMC advertía que el pronóstico que realizaba el Gobierno sobre los precios de estimación para 2020 y en adelante no se justificaba; y añadía que, a diferencia

de los años precedentes (semiperiodo regulatorio 2014-2016), ahora “sí existe metodología, ligada además a las cotizaciones del mercado de futuros”.

¿Qué opinión tiene el Gobierno en relación al informe publicado por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia sobre la propuesta de Orden Ministerial por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables y cogeneración?

¿Cree el Gobierno que la forma en la que va a retribuir a las instalaciones renovables es correcta? ¿Es consciente que la CNMC ha reiterado hasta en tres ocasiones que el Gobierno utiliza un cálculo que no resulta convincente y excesivamente rígido?

¿Es consciente el Gobierno que la CNMC ha cuantificado en 200 millones de euros anuales la pérdida de ingresos que van a sufrir las empresas de energías renovables por culpa del deficiente cálculo realizado por el Gobierno?

¿Comparte el Gobierno la opinión de la CNMC según la cual el Gobierno ha inflado los precios de estimación para conseguir ahorrar en los costes del sistema eléctrico?

¿Por qué razón todavía no ha sido publicada en el BOE la normativa que regula los parámetros retributivos de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables y cogeneración?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 14 de febrero de 2017

Josep VENDRELL GARDEÑES
Diputado